Contrato N° 57 /2.014

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Encargada de Despacho Sra. Delia Benítez con Cédula de Identidad N° 527.780, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNOSIPLAN S.A., domiciliada en Avenida la Victoria 3413 c/ Avenida Fernando de la Mora, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JUAN MANUEL LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 1.947.017, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 51/2014, para el "SERVICO DE MENSURA PRIVADA DE LOS TERRENOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO SITUADOS EN LOS DISTRITOS DE TRINIDAD Y JESUS - Dpto. DE ITAPUA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado por Contratación Directa N° 51/2014 para el "SERVICO DE MENSURA PRIVADA DE LOS TERRENOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO SITUADOS EN LOS DISTRITOS DE TRINIDAD Y JESUS - Dpto. DE ITAPUA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones/ Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los ANEXOS B y C de la Carta de Invitación, publicados en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*14*	*2*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*24.750.300*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 284.680.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 51/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1394/2014.

Tecnosiplan S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	81151604-002	Mensura de la finca N° 133: 2 Has. 0306 m2 – Distrito Trinidad – Dpto. de Itapuá	**N/A**	**N/A**	**unidad**	**1**	**unidad**	**3.400.000**	**3.400.000**
2-	81151604-002	Mensura de la Finca N° 106: 29 Has. 9830 m2 – Distrito de Trinidad – Dpto. de Itapuá	**N/A**	**N/A**	**unidad**	**1**	**unidad**	**8.700.000**	**8.700.000**
3-	81151604-002	Mensura de la Finca N° 132: 0 Has. 4621 m2 – Distrito de Trinidad – Dpto. de Itapuá.	**N/A**	**N/A**	**unidad**	**1**	**unidad**	**5.350.300**	**5.350.300**
4-	81151604-002	Mensura de la Finca N° 106: 15 Has. – Distrito de Jesús – Dpto. Itapuá	**N/A**	**N/A**	**unidad**	**1**	**unidad**	**7.300.000**	**7.300.000**
								"Precio Total Gs.:	**24.750.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes, Veinticuatro millones setecientos cincuenta mil trescientos.*

El cual será desembolsado de la siguiente manera:

Los Pagos se abonarán en Guaraníes a los 30 días contra entrega del acta de recepción previa verificación y aprobación de la Dirección de Patrimonio y Prestaciones Turísticas. El proveedor deberá presentar Factura y Certificado de Cumplimiento Tributario al día.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Tecnosipan S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

El servicio de mensura debe ser prestado dentro de los plazos, lugar y condiciones establecidos en el ANEXO C Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Administración en conjunto con la Dirección de Patrimonio y Prestaciones Turísticas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y puede ser en forma de Declaración Jurada.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Datos de la Contratación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Datos de la Contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15, mes diciembre y año 2.014.

Tecnosiplan S.A.

PROVEEDOR
JUAN MANUEL LOPEZ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO · ASUNCIÓN

CONTRATANTE
DELIA BENÍTEZ